

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/asc.-

21 FEB 2014

PUENTE ALTO,

EX. Nº 278 / VISTOS; Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1591 de fecha 28 de octubre de 2013, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Ingeniería de Sistemas Computacionales, consistente en los servicios denominados "Implementación de Sistemas Computacionales para la Municipalidad de Puente Alto", Contrato de prestación de Servicios respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 28 de octubre de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 143 de fecha 21 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Unión Ingeniería y Construcción Ltda., consistente en la obra denominada "Demolición, traslado y reconstrucción de imagen ornamental con la base cuadrada de ladrillo canteado, ubicado en Domingo Tocornal esquina Caletera Oriente Acceso Sur". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 162 de fecha 31 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de doña Miryam Cecilia Yaquich Astorga, consistente en la obras denominada "Mejoramiento de Pavimentos mediante pintura de terminación acrílica en multicancha Villa El Peral, ubicada en Orión con La Paloma, comuna de Puente Alto". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 98 de fecha 21 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de doña Ana Morales Ramos, consistente en la Obra denominada "Reconstrucción y demolición de imagen ornamental de Cristo, con base piramidal, Avda. Las Nieves con Pasaje Los Salesianos". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 5) Que mediante Decreto Ex. Nº 164 de fecha 31 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de don Jorge Moreno Fernández, consistente en la obra denominada "Mejoramiento de Pavimento mediante pintura de terminación acrílica en multicancha Villa Ciudad del Sol (Barrio España), ubicada en Parque Ibérico con Cantabria, comuna de Puente Alto". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

- 6) Que mediante Decreto Ex. Nº 163 de fecha 31 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de doña Miryam Cecilia Yaquich Astorga, consistente en la obra denominada "Mejoramiento de graderías cancha de futbol población Las Brisas, ubicada en Avda. Ejército Libertador con pasaje José Blanco, comuna de Puente Alto". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 7) Que mediante Decreto Ex. Nº 165 de fecha 31 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de febrero de 2014, suscrito entre ésta y la Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L., con fecha 03 de febrero de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento de Recintos Comunitarios, comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE Los Contratos de Ejecución de Obras y de Prestación de Servicios singularizados en el considerandos 1), 2), 3), 4), 5), 6) en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 7) en las condiciones, plazo y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)